

VERIFICACIÓN DE TRATADOS INTERNACIONALES QUE COBIJAN EL PROCESO DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.1.1. Del Decreto 1082 de 2015, Modificado por Decreto 1676 de 2016, Aplicación de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que establece: “Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables”.

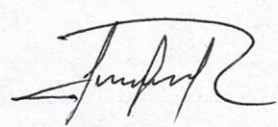
La secretaria general, verificó para el proceso que tiene por objeto “PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y DE DIVULGACIÓN PARA ORGANIZAR Y EJECUTAR UNA CONVOCATORIA DE INNOVACIÓN ABIERTA DIRIGIDA A INNOVADORES O EQUIPOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE, CON EL FIN DE SELECCIONAR, ACOMPAÑAR Y VALIDAR UNA APP PARA APOYO A LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.”.

VALOR: CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$56.997.035,00).

ACUERDOS COMERCIALES. VIGENTES CELEBRADOS POR EL ESTADO COLOMBIANO			El Depto. de Casanare se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la aplicación del Acuerdo Comercial	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
1	ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE PERÚ	SI	(bienes y servicios \$1.028.247.507,00 Servicios de construcción \$25.706.187.670,00) NO	SI	NO
2	CHILE		SI	(bienes y servicios \$1.021.836.954,00 Servicios de construcción \$25.545.923.858,00) NO	SI	NO
3	COREA		SI	(bienes y servicios \$1.028.000.000,00 Servicios de construcción \$77.110.000.000,00) NO	SI	NO
4	COSTA RICA		SI	(bienes y servicios \$1.825.530.678,00 Servicios de construcción \$25.725.714.885,00) NO	SI	NO

5	ESTADOS AELC (REPÚBLICA DE ISLANDIA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA Y SUIZA)		SI	(bienes y servicios \$1.071.354.018,00 Servicios de construcción \$26.783.850.461,00 NO	SI	NO
6	ESTADOS UNIDOS		SI	(bienes y servicios \$1.825.530.678,00 Servicios de construcción \$25.725.714.885,00) NO	SI	NO
7	TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, \$113.808.826,00 NO	NO	NO
8		GUATEMALA		A partir del límite inferior del Valor de la menor cuantía, \$113.808.826,00 NO	NO	NO
9	UNIÓN EUROPEA (ALEMANIA, AUSTRIA, BÉLGICA, BULGARIA, CHIPRE, CROACIA, DINAMARCA, ESLOVAQUIA, ESLOVENIA, ESPAÑA, ESTONIA, FINLANDIA, FRANCIA, GRECIA, HUNGRÍA, IRLANDA, ITALIA, LETONIA, LITUANIA, LUXEMBURGO, MALTA, PAÍSES BAJOS, POLONIA, PORTUGAL, REINO UNIDO, REPÚBLICA CHECA, RUMANIA Y SUECIA.)		SI	(bienes y servicios \$1.071.354.018,00 Servicios de construcción \$26.783.850.461,00) NO	SI	NO
10	ISRAEL		SI	(bienes y servicios Umbral: 250.000 DEG servicios de construcción Umbral: 5.000.000 DEG) NO	SI	NO
11	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES					SI

De acuerdo a los parámetros establecidos, se establece que esta contratación si está sometida al capítulo de compras públicas, para los tratados comerciales que Colombia tiene vigentes, para el proceso en particular, aplica el tratado de libre comercio celebrado con la Comunidad Andina

Nombre de quien hizo la Revisión:	JAVIER FONSECA ROSAS	Firma: 
Cargo de quien hizo la revisión:	Director Técnico de las Tecnologías de Información TIC	
Elaboró:	Judy Elizabeth Alape Rojas 